
[Descargar](#)

Publicado el:
Lunes, 27 de noviembre de 2023

En el [Boletín 45 de 2023](#) de la Junta Directiva, se modifica la Circular Reglamentaria Externa DCIP-83 del Departamento de Cambios Internacionales y Pagos (DCIP), para incluir el segundo párrafo del numeral 8.4.1 del capítulo 8.

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, intermediarios del mercado cambiario, personas naturales y jurídicas que efectúen operaciones de cambio y de inversiones internacionales.